

DECRETO N° 3790

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 14 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARIANA DE JESUS GUERRERO LUGO /		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Campaña de Invierno, Refuerzo SAPU, en su calidad de <b>MEDICO</b> , de lunes a viernes en horario de extensión de las 17:00 a 20: 00 horas lo que contempla :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$206.732. /		
<b>Período desde</b>	14.10.2021 /	<b>Hasta</b>	31.10.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	<b>Campaña de invierno Refuerzo SAPU Pueblo Nuevo</b>	
<b>Centro de Costo</b>	32.38.01/		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de \$206.732. (doscientos seis mil setecientos treinta y dos pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesa



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



12188 / 16.11.21